JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 11001400305320170100000

Visto informe secretarial, fenecido el término de veinte días, sin que se hubiese solicitado prorroga, desde la fecha de notificación del auto admisorio decretó la apertura de sucesión de Parmenio Useche, al heredero Rubén Darío Useche Pérez, que tal como consta en el acta que obra a folio 243, se efectúo el 24 de enero de 2020, sin que hubiese efectuado pronunciamiento alguno, la Juez Resuelve:

1. Tener por repudiada la herencia por parte de Rubén Darío Useche Pérez, conforme a lo estipulado en el inciso quinto del artículo 492 del Código General del Proceso.

2. Surtida la notificación de los demás herederos se continuara con el trámite procesal.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 Fijado en la Secretaría, a las 8. A.M., Hoy:

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria

Escaneado con CamScanner